

**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE CULTURA Y TURISMO
Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.**

Hora: desde las 16 hs. hasta las 17:00 hs.

Expediente tratado:

Proyecto de ley. Expediente 26.767: Declarar el estado de emergencia del patrimonio cultural e histórico en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Autora: Gabriela LENA.

a. Ideas principales:

I. Participan del encuentro los presidentes de ambas comisiones legislativas: Mauro GODEIN (Cultura y Turismo) y Bruno SARUBI (Hacienda, Presupuesto y Cuentas); y los Sres. y Sras. Diputados/as: Gabriela LENA, Juan José BAHILLO, Susana PÉREZ, Andrea ZOFF, Lorena ARROZOGARAY, Carlos DAMASCO, Rubén RASTELLI, Roque FLEITAS, Noelia TABORDA, José M. KRAMER, Stefanía CORA, Mariel ÁVILA, Mariana BENTOS, J. Manuel ROSSI, Débora TODONI, Carolina STREITENBERGER, María Elena ROMERO y Jorge MAIER. Asimismo, está presente el invitado Fabián REATO, Secretario de Cultura de la Provincia de ER.

II. El presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, Mauro GODEIN, da apertura a la reunión para trabajar sobre el expediente relacionado a la emergencia patrimonial de los edificios dependientes de la Secretaría de Cultura de la Provincia que cuentan con valor histórico cultural. Seguidamente la autora del proyecto, Gabriela LENA, menciona la introducción de una modificación al texto original que ha sido compartida con los legisladores en el Art. 2, donde se incorpora el inc “d”, por sugerencia del Secretario de Cultura en relación al necesario cumplimiento de leyes nacionales y provinciales que procuran la accesibilidad a los edificios culturales y también se modifican los fundamentos del expediente original.

III. Fabián REATO, expresa que la Secretaría de Cultura tiene a su cargo diecinueve (19) instituciones, de las cuales algunas tienen declaración de patrimonio cultural y otras no, pero son edificios con fachadas del S. XIX, a los que les falta mantenimiento en techos o corren riesgos en su valor histórico patrimonial. Menciona como ejemplos de inmuebles que requieren reparación: el Museo de Bellas Artes “Pedro Martínez”, el cual alberga más de 1.500 obras, que por problemas de filtraciones estuvieron en riesgo en el temporal del mes de enero y gracias al trabajo conjunto del personal del museo se evitaron que daños de magnitud; la Editorial ER de calle 25 de Junio que tiene problemas de estructura e instalaciones eléctricas y recibe estudiantes y público en general de

manera habitual y el Museo de Ciencias Naturales de calle Carlos Gardel, lindante con Iglesia “San Miguel” tiene ventanas con filtraciones que deben suplantarse respetando el estilo original. Sostiene que es importante la declaración de emergencia, para sortear trámites administrativos que obstaculizan las reparaciones en tiempo y forma. Expresa que se solicitaron presupuestos y relevamientos que fueron realizados por el arquitecto de la Secretaría de Cultura y también intervino el área de planeamiento. Solamente se informó sobre inmuebles a cargo de la Secretaría que representa, pero conoce la existencia de edificios culturales provinciales que también requieren reparación urgente, como por ejemplo el Museo de la Imagen de Concordia, entre otros.

IV. AVILA, informa sobre diversas intervenciones de mantenimiento efectuadas en la gestión anterior para reparaciones de edificios culturales (Expediente N° 257.751/21 y 247.793/18), menciona la puesta en valor de algunos edificios, como por ejemplo Casa de Gobierno y edificio Roque Sáenz Peña perteneciente a la Banda Policial; Museo Histórico Martiniano Leguizamón y también el “Centro Cultural Ex Central Caseros” de Concepción del Uruguay, donde funcionan talleres de la Orquesta Sinfónica, pone de manifiesto cumplimentar con la accesibilidad (rampas para discapacidad), lo que muchas veces no se logra porque implicaría modificar la fachada edilicia. Menciona la existencia de convenios de colaboración con la Iglesia Católica sobre la Iglesia San Miguel y con la Municipalidad sobre otros edificios. **ARROZOGARAY** cuestiona el término “emergencia”, sostiene que la propuesta está contenida en normativa vigente: Ley de Obras Públicas y LP 10.911 de Patrimonio Cultural; consulta si el proyecto abarca el Patrimonio cultural inmaterial y en tal caso propone unificar la propuesta con otro expediente, autoría de la Diputada **LENA**, referido a lenguas Chaná y Charrúas.

V. LENA y **REATO** responden los cuestionamientos precedentes, justificando la necesidad de preservar el patrimonio cultural en forma particular, ante una falta de reglamentación que preserve en forma urgente el patrimonio material en riesgo actual e inminente.

VI. CORA reconoce la necesidad de proteger y cuidar el patrimonio, como también la complejidad de la obra pública, solicita al Secretario de Cultura un informe escrito para estudiar la viabilidad de la emergencia y propone aclarar en el proyecto que el destino del edificio no será modificado; además convocar a organizaciones de amigos de los museos y organizaciones incipientes que trabajan en la restauración en diversas localidades de la provincia. Hace hincapié en los mecanismos de control, sin que esos plazos sean nocivos a la resolución de la problemática en tratamiento. **ZOFF** menciona la posibilidad normativa del Art. 2 inc c) de la Ley de Obras Públicas, no obstante acompaña un proyecto de carácter integral, donde pueda efectivizarse la contratación directa si está justificada la emergencia; propone definir programas con términos claros, para evitar depender del Poder Ejecutivo para desarrollar las reparaciones.

VII. GODEIN y SARUBI manifiestan que se tomarán los aportes y que se ha dado un debate enriquecedor donde hay consenso en la preservación del patrimonio cultural; asimismo consideran que no son excluyentes las posiciones en cuanto al debido control. Realizan un intercambio de ideas con el resto de los legisladores en torno a diversos edificios culturales de la provincia, entre ellos el Museo Molino Forclaz de Colón y la importancia de trazar políticas públicas que trasciendan los cambios de gobierno. Finalmente, informan que se continuará el trabajo con recepción de sugerencias.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: no.